



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.—Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, á donde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado ú otra causa, deben manifestarlo á la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios á precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono á este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

Anticipamos la salida de este número accediendo á los deseos del Presidente de la Asociación de Maestros del partido de Atienza, á fin de que en el mismo conozcan á tiempo la convocatoria, que publicamos.

DE COLABORACIÓN

LA IGUALDAD ANTE TODO

A propósito, y como anillo en el dedo, viene la siguiente frase de un alegre «baturrico»; «..A Zaragoza ó al Charco.»

Así opina y juzga el que suscribe estas líneas refiriéndose á las oposiciones que se exige á los Maestros de ínfimas categorías (625 y 500 pesetas) para llegar á percibir las 1.000 pesetas que determina el Real decreto de 25 de febrero último.

O todos á las oposiciones ó ninguno. O recabar de los altos Poderes Públicos que el percibo de las 1.000 pesetas se haga extensivo á todos los maestros de las citadas categorías, ó subsistan las oposiciones y de este modo el que apruebe dichos ejercicios se irá á gozar del aumento relativo, no real, de las mil pesetas.

Revisando escritos profesionales, existe tal confusión y disparidad en las peticiones, que será imposible atender á ellas.

Veamos: Unos solicitan que teniendo en cuenta la situación «precaria» porque atraviesa el Tesoro público, el aumento de las 1.000 pesetas solo alcance «por ahora» á los maestros que en la actualidad perciben 625 pesetas y lleven, por lo menos 10 años de «buenos servicios». Para que puedan gozar de este beneficio los maestros de 500 pesetas, deberán llevar, por lo menos 15 años de servicios en propiedad y con «derechos limitados» y los que no reúnan estas circunstancias cobrarán 750 pesetas incluso retribuciones, etc., etc.

Se pide también que las oposiciones sean brevísimas y sencillas: ¿para qué pedir esto? Es un error. Que sean verdaderas oposiciones (en el supuesto que las haya) y así demostraremos á nuestros detractores que los maestros españoles tenemos savia bastante para que nuestro trabajo fructifique en las inteligencias de las criaturas

infantiles y en las personas adultas y no prevalezcan las vergonzosas frases que en el Senado dirigió el Excmo. Sr. D. Amós Salvador.

Las oposiciones no demuestran la verdadera aptitud del Maestro de escuela y si la práctica en el desempeño de sus funciones con notas favorables de Inspección y cultas Juntas locales. Pero si nuestros superiores quieren que subsistan las oposiciones, vengan pues, las cuales han de ser verdaderas,—como digo antes—porque pedir nosotros mismos que sean benignas y sencillas, en nada nos favorece.

Pedimos y no sabemos qué. El gobierno, cumpliendo «palabra de honor», prometió á los maestros como mínimum el sueldo de 1.000 pesetas. Esto es lo que debemos pedir unánimemente sin distinción de las dos últimas categorías y sin tener en cuenta el tiempo de servicios en propiedad; pues si en esto se pone atención, con mucho más motivo deberá fijarse con preferencia en los méritos especiales contraídos en la enseñanza, único medio de premiar la hermosa labor del maestro en el proceso educativo.

El maestro autor de estas cuartillas, tan solo lleva un mes de servicios en propiedad; pero en cambio ha obtenido 7 votos de gracias por varias Juntas locales, 2 de la Junta provincial, gratificaciones en metálico, nota de sobresaliente en las dos memorias técnicas redactadas en los dos últimos años, dos expedientes sobre concesión de premios por méritos contraídos en la enseñanza (el uno se encuentra en la Dirección general de 1.ª enseñanza), etc., etc., y á pesar de ésto—digo—quiero la igualdad, pues siendo todos maestros de enseñanza primaria y considerándonos en mutua fraternidad, justo es que pidamos equidad.

Pues qué, ¿acaso los muchos años de servicios en propiedad valen más que los innumerables méritos contraídos en la enseñanza por centenares de maestros, jóvenes aún, muchos de ellos con servicios interinos?.....

Por eso encabezo estas cuartillas con la frase: *Igualdad ante todo*, de donde se deduce que el sueldo mínimo de 1.000 pesetas debemos pedirlo para todos los maestros que en la actualidad disfrutan 625 y 500 pesetas; (á los primeros con derecho al percibo de retribuciones).

La Asociación tiene como principio funda-

mental pedir: Todos para una y una para todos. Este es el problema que debemos resolver, bien sencillo por cierto.

Si el gobierno actual no puede cumplir su compromiso de honor para con los maestros, en atención á que los «recursos del Tesoro» no le permiten elevar los referidos sueldos, esperemos mejor ocasión y sean elevados «de un solo golpe»; pues creo—y no me equivocaré—que todos los que nos dedicamos á la defensa de nuestros intereses personales de la clase y derechos legítimamente adquiridos, perdemos lastimosamente el tiempo.

Decidme: ¿Qué hemos conseguido desde el día 26 de febrero último hasta la fecha?... Nada, me contestaréis; únicamente que subsistan los concursos de traslado y ascenso. ¿Y por lo que se refiere á oposiciones y aumento de sueldo?...

No ignoráis, mis queridos lectores, que desde el Presidente del Consejo de Ministros hasta el último de los Diputados, incluso el Excmo. señor Ministro de Instrucción pública y Director general del ramo, saben que lo que pedimos es de justicia y de razón indiscutible. Saben muy bien que las 1.000 pesetas de sueldo nos corresponden por derecho propio desde el momento en que ostentamos el título de maestro. No desconocen que hay empleados en los distintos ramos de la Administración central, provincial, etc., cobrando más de las mil pesetas y que con muchísima mayor razón las merece un maestro de escuela que estudie y trabaje más y su labor es infinitamente más trascendental.

Por eso creo yo que predicar á convencidos es como el sermón predicado en desierto....

Yo admito que un juez ú otra cualquier autoridad, para administrar pronta y recta justicia, necesita asesorarse bien del asunto que se trata presentando pruebas para que con arreglo á ellas pueda emitir su correspondiente y acertado fallo, pero en el asunto de actualidad—repito—no desconocen los gobernantes el más pequeño átomo para que puedan resolver en justicia la petición legal de los maestros de España.

Me canso, sí, de demandar en nombre de la justicia, para exigir en el de la fuerza que es, hoy por hoy, la única llave que juega en las cerraduras de las arcas del Tesoro.

En uno de mis artículos de antaño decía que el aumento de sueldo á los maestros se consideraría con arreglo á las evoluciones de las leyes del progreso humano, es decir, cuando los maestros hayamos creado una generación próspera que sepa pagar nuestro trabajo y nuestros desvelos, y entonces, cuando los niños de hoy sean hombres vigorosos é instruidos, vayan con nosotros á la cabeza en verdadera manifestación á exigir á los gobernantes cuenta de su conducta; entonces—digo—vendrá la redención de los maestros españoles; en una palabra: tendrá pan el maestro de Escuela y el honrado labriego.

ATANASIO HERNANDO.

Zuazo de Gamboa (Alava), Junio, 311.

POR EL CONCURSO DE ENTRADA

Los que atravesábamos una vida llena de azares, de vejámenes y de sufrimientos en espera de un modesto porvenir, los que por un sacrificio de inmensa notoriedad hecho por nuestros padres para adquirir un honroso título que nos proporcionase un humilde sustento y los que anhelábamos adquirir años de servicios interinos para alcanzar perpetua estabilidad, nos vemos postergados bajo un fracaso de nuestras esperanzas, sumidos bajo el triste ámbito del engaño, humillados por Reales Decretos que indudablemente en mucho nos perjudican y sobre todo silenciosos é inactivos.

Reflexionemos lo que nos sucede, meditemos á menudo lo que con nosotros hacen y veremos renacer la energía, que es la que nos hará vencer en la lucha y con la que conquistaremos nuestros perdidos derechos.

No nos dejemos llevar de la debilidad y del miedo, pues ráfagas impetuosas de desdichas se agolparán á porfía sobre nosotros.

Y á vosotros, queridos compañeros, que hasta la actualidad me habéis secundado en la prensa, salúdoos primero y aliéntoos después, para que sigáis escribiendo con energía y circunspección hasta donde vuestra perspicacia llegue. No nos arredremos ni desmayemos porque seamos pocos; al contrario, que nuestros bríos se acrecienten cada vez más, y la consistencia y la perseverancia nos darán mayor solidez en el ánimo y en la razón. No desanimemos, compañeros queridos; meditemos á menudo la importancia de la escritura y concebiremos que ésta llegará á triunfar del tiempo y del espacio, pues si hoy por los gobiernos imperantes no es apreciada, quizá lo sea por la humanidad entera, y esos signos gráficos que en hojas deleznablez trazamos, aunque hoy son despreciados y mirados por la generalidad con cierto desdén, volarán rápidos por la redondez del globo, se conservarán intactos por mucho tiempo y algún día se introducirán en lo más profundo de los corazones hoy indiferentes. Tal vez perezcamos como Camões, en la mayor miseria; y aunque nuestros signos sean trazados en una lúgubre vivienda, la razón que encierran se perpetuará y quizá en algún día sea atendida.

Escribamos, sí, pero no solo escribamos, sino que á la par obremos.

Ninguno ignoramos que estamos siendo víctimas de insidias frecuentes, y es necesario detenernos en la reflexión de cada acto que contra nosotros vaya, como nos detenemos en campos desconocidos para orientarnos. Reflexionemos, sí, reflexionemos, pero es necesario que después de la reflexión ejecutemos con prudencia las ideas que de dicha reflexión deduzcamos.

Sintetizando diré, que debemos ser otros tantos *struggle-for-lifers* (luchadores por la existencia) como desgraciados somos.

Bien patente está nuestra desgracia. Hemos pasado y estamos pasando una serie de trabajos y de martirios indescriptibles y quizás la mayor parte de los que ostentamos el título de Maestro, emprendiéramos la carrera como hemos aguantado los martirios, guiados por aquel derecho que debiera ser inviolable é indestructible.

Este derecho es el concurso de entrada, pues por él abrigábamos la esperanza, mejor dicho, la seguridad de poder adquirir un perpetuo aunque modesto estado de vivir.

Al hacer nuestra carrera, nuestros padres y nosotros mismos mirábamos al derecho que nos pertenece, y ya que aquellos escasos bienes de fortuna (único sustento que quizá tenían), se los habían gastado, estaban seguros de que nada más tenían que gastar, pues á no estarlo, en vez de emplearlos en tan desprivilegiada carrera, lo hubieran hecho en otras más brillantes y de más prósperos resultados; pero su persuasión y aquella seguridad fracasaron, y hoy se ven en la triste aflicción de no poder gastar lo necesario para que aquellos hijos á quienes las leyes reconocían un porvenir seguro, podérsele dar de nuevo por haberles el gobierno quitado el que á fuerza de sacrificios ya habían adquirido.

¿No es lógico, natural, justo y hasta obligatorio que tal derecho se conserve? Sí, compañeros; por lo mismo que lo es, defendámosle con denuedo y luchemos con tesón y saña. No dejemos hollar nuestros indestructibles

derechos, y si de nuestra lucha no alcanzamos la victoria, imitemos, pero no con palabras, sino con hechos, lo que nuestro compañero y amigo mío Antonio A. Mazarío decía en un arrojado artículo de entregar á S. M. el Rey nuestros títulos, antes que nuestros derechos fueran destruidos.

Ahora es preciso estudiar lo que debemos hacer. A todos os considero con mayores facultades cognoscitivas que yo, y por lo tanto sois los que debéis pensar y exteriorizar vuestros pensamientos. No obstante, como todos debemos obligarnos á lo mismo, voy á exponeros algunos de los por mí sugeridos y que á mi ver debemos empezar por hacer, por considerarlos como los más próximos:

1.º Excitar el celo de todos los interinos de España para que después de reuniones previas en los partidos judiciales, se elija un representante por cada uno de ellos.

2.º Convocar á todos los representantes al efecto nombrados á una reunión en cada capital de provincia.

3.º Quedar obligados los susodichos representantes á la asistencia de dicha reunión, á no ser por causa justificada que se lo impida.

4.º Elegir de entre los representantes de los partidos uno para cada provincia.

5.º Redactar una instancia y que en Comisión la presenten al Sr. Ministro de Instrucción pública los representantes nombrados, según el párrafo anterior.

6.º Distribuir cada partido, para mayor facilidad en la asistencia y menos gastos, en cuatro zonas, eligiendo para su reunión los pueblos más céntricos de cada una de ellas, á manera de como lo pide D. Santos Viñuelas en LA ORIENTACION del 16 del actual; y

7.º Que los Presidentes de las Asociaciones de partido hagan las convocatorias con toda prontitud que se les exija, y elijan los pueblos en que hemos de reunirnos.

Este á mi ver es el medio mejor de poder constituir una alianza fuerte y vigorosa, y una alianza de esta índole será la que nos redima de la esclavitud, de quien nos tiraniza y de quien nos oprime. Nadie debemos sustraernos para formarla, pues á todos nos interesa. Todos queremos vernos libres del yugo que nos cautiva, todos pretendemos descubrir la faz de la redención, y por último, todos deseamos con ansias que nuestro mal cese, que nuestra hambre se agote; y para este fin, es preciso que todos, sin excepción alguna, encaminemos nuestros esfuerzos ora en la prensa, ora en los actos que preciso sea ejecutar. Y á vosotros, decididos é impertérritos articulistas, os aliento y animo de nuevo para que con vuestros escritos alcancéis celebridad y beneficios para todos.

Nada me limito á decir por ahora de lo que á mi parecer debemos pedir. Lo dejo para otra vez.

Contestar todos, y si os place lo que os propongo, empezaremos á obrar.

CIPRIANO PLAZA.

Maestro interino.

Arroyo de Fraguas 21-6-1911.

SECCION OFICIAL

Inspección Médica.—*Real decreto de 16 de junio, estableciendo en todas las Escuelas dependientes del Ministerio la Inspección médica para los alumnos y los locales:*

Señor: La extraordinaria importancia que revisten los problemas relacionados con la Escuela, exige que cada uno de ellos sea atendido con especial interés por el Ministerio de Instrucción pública.

Nadie negará que uno de los más trascendentales es el referente á la higiene que implica el establecimiento de la inspección médica en las Escuelas, reclamada hace mucho tiempo por cuantos estiman en todo su valor el problema del porvenir de la raza.

Es indispensable que el cumplimiento de las medidas higiénicas de carácter pedagógico

se realice con la prontitud y eficacia que exige la salud de los niños, estudiando, además, con celo é inteligencia, todos los asuntos que directamente afectan en este respecto á la vida escolar. Este servicio se halla organizado en todos los países cultos, y España, donde solo por excepción existe en algunas poblaciones, merced á la iniciativa de Ayuntamientos, Juntas locales ó Médicos que han ofrecido espontáneamente su concurso, no puede seguir por más tiempo sin que el Estado establezca como medida general lo que desde hace muchos años debía existir normalmente en toda la enseñanza.

Desgraciadamente, los medios económicos de que este Ministerio puede disponer están muy por bajo de sus necesidades de interés público, y una vez más tendrá que limitarse á un comienzo de organización sobre la base del concurso generoso de los profesionales; pero el Ministro que suscribe, seguro de que esa colaboración le será otorgada, prefiere iniciar la obra, aunque sea imperfecta, á esperar el momento de una remota posible perfección.

Fundándose en estas consideraciones, que no han menester ciertamente de mayor desarrollo, y previo el acuerdo del consejo de Ministros, tengo el honor de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid, 16 de junio de 1911.

Señor: A. L. R. P. de V. M.—Amalio Gimeno.

REAL DECRETO

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, de acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea, con carácter general, en todas las Escuelas de primera enseñanza dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, la Inspección médica referida á los locales y á los alumnos.

Este servicio dependerá de un modo inmediato de la Dirección general de primera enseñanza.

Art. 2.º Serán base para la Inspección, los Vocales Médicos de las Juntas locales de primera enseñanza, tengan ó no el carácter de Subdelegados de Medicina, los cuales procurarán recabar la cooperación de los demás Médicos de la localidad para el efecto de que la Inspección sea intensa y constante y abrace el mayor número de especialidades posibles. Para los referidos Vocales Médicos este servicio será obligatorio.

Art. 3.º Hasta tanto que se consigne en los presupuestos un crédito especial para este servicio, los Ayuntamientos vendrán obligados á prestar á los Inspectores Médicos de las Escuelas el uso del material de que dispongan en los Dispensarios y Casas de Socorro sostenidos por fondos municipales, ó el que puedan adquirir para servicios de esta índole.

Art. 4.º En las villas y ciudades en que la extensión del radio municipal y el número de Escuelas existentes así lo aconsejen, se formarán distritos de Inspección médica, distribuyendo entre ellos el personal que responda al llama-

miento del vocal Médico de la Junta, de modo que el servicio quede atendido convenientemente.

Los referidos funcionarios elevarán á la Dirección general de primera enseñanza, para su aprobación, el plan que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo anterior, crean preferible en sus respectivas localidades; y lo harán así con la diligencia necesaria para que, pasadas las vacaciones reglamentarias del verano, pueda funcionar normalmente la Inspección médica en todas las Escuelas.

Art. 5.º La Dirección general de primera enseñanza dictará en el plazo máximo de un mes, las oportunas instrucciones técnicas que fijen el programa de la Inspección, los trabajos que para cumplirlo deban realizar los Inspectores, las reglas que han de presidir á la formación de los registros antropológicos é higiénicos y cuantas medidas se consideren necesarias para establecer la debida unidad en este servicio.

Art. 6.º En las localidades donde ya exista la Inspección médica escolar á cargo de los Ayuntamientos ó de las Juntas de primera enseñanza, quedará subsistente la organización actual, sin más modificación que la de sujetarse á las reglas técnicas generales que se determinen en cumplimiento del artículo anterior.

En Madrid continuará funcionando la Inspección organizada por la Junta local con la colaboración de la Liga popular antituberculosa, cuyos elementos profesionales entrarán á formar parte del personal inspector, dirigido por un académico de la Real de Medicina, á propuesta de la misma Academia, y actuando como secretario el vocal Médico de la Junta.

Art. 7.º Los servicios que á la Inspección médica presten los médicos titulares, y en general todos los que desempeñen algún cargo dependiente del Estado, la provincia ó el municipio, se estimarán como de mérito para su carrera administrativa, mientras no puedan ser retribuidos de un modo especial, para lo que serán preferidos en su día los que hayan prestado su colaboración gratuita de conformidad con lo establecido en el presente decreto.

Dado en Palacio á dieciseis de junio de mil novecientos once.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Amalio Gimeno.

(Gaceta 18 junio.)

NUEVOS MAESTROS

En el Instituto general y técnico de esta provincia se han revalidado de Maestros elementales los señores siguientes:

D. Félix Pérez Rodríguez, D. Julian Gonzalo Atance, D. Juan Merino Yubero, D. Mateo R. Rodríguez Morterero, D. Bonifacio Gómez Orgas y D. Inocencio Delgado Mazarío.

Igualmente se han revalidado en la Escuela Normal Superior de Maestras establecida en esta ciudad, las señoritas siguientes:

GRADO ELEMENTAL.—*Nota de Sobresaliente:* Doña Cecilia Aceña Palomar, D.ª Josefa Santolaria Alike, D.ª María Josefa del Vado y Fernández, D.ª María

Sillero San Vicente, D.ª Jubencia Martín Vaquerizo, D.ª Pilar Lapeña y Casañas, D.ª María del Carmen Salgado y Monflor, D.ª María de los Desamparados García Villanueva y D.ª Severiana Zubiri y Pozo.

Nota de Aprobado: D.ª Josefa Luna y González, D.ª María Merino Palazuelos, D.ª María Pérez y Rodríguez, D.ª Victoria Pérez y Lobo, D.ª Emilia Tenaguillo y Esteban, D.ª María de la Riva y González, D.ª Presentación de Diego y del Rey, D.ª María del Carmen Mata y Flórez, D.ª Manuela González y García, D.ª Carmen de Dios y de la Encina, D.ª Carmen de Blas y Castan, D.ª Aurelia Sainz Varela, doña Emilia Mula y Pérez, D.ª Mercedes Sardinero y Manzanares, D.ª Felipa Sánchez-Mariscal y Suárez-Valdés, D.ª Valentina González Puerta y D.ª Petra Lacalle y Martín.

GRADO SUPERIOR.—*Nota de Sobresaliente:* Doña Rosario Bordons y Gómez, D.ª Rosario Juárez y Celada y D.ª María Reguera y Charles Serés.

Nota de Aprobado: D.ª Rosario Asensio Ledesma, D.ª Carmen Delgado y Monroy, D.ª Juliana Barbadillo y González, D.ª Margarita Aguado Berges, doña Remedios Suárez Zamora, D.ª Josefa García Fernández, D.ª Consuelo Hernández Barriuso, D.ª Clarisa Barcelona Asensio, D.ª Manuela Muñoz Cañadas, doña Irene García Andrés, D.ª Dolores Sarrigo Valdés, D.ª Pilar García Blanco, D.ª Isabel Mateos Gordón y D.ª Agueda Gómez de Segovia.

A todos los nuevos Maestros enviamos nuestra felicitación.

DE ASOCIACIONES

Asociación de Maestros del partido de Atienza

Queridos compañeros: Supongo estáis enterados de la circular del Sr. Inspector D. Julio Saldaña, en la que se nos cita á la conferencia pedagógica (que yo esperaba) para el día uno de julio próximo, á las diez de la mañana, en el local Escuela de niños de la villa de Atienza. No obstante de dicha suposición y de que os considero adornados de los mejores deseos en asistir á dicho acto, me habéis de dispensar os repita igual encarecimiento; advirtiendo que es necesaria también vuestra asistencia para tratar asuntos relacionados con la «Liga Nacional de Maestros rurales», así como también con esta Asociación.

De suerte que en dicho día, como queda dicho, tendré la satisfacción de saludaros á todos los Sres. Maestros y Maestras de este partido.

La Toba 26 de junio de 1911.—El Presidente, *Ambrosio Ricote.*

* *

A los Maestros del partido de Sacedón

Compañeros: Aunque ustedes digan que soy bastante pesado y molesto, vuelvo á llamar nuevamente su atención, para ver si de una vez (y aprovechando la hermosa brisa de las mañanas y tardes de la estación por que atravesamos para el recorrido de distancias) podemos ya salir de la indiferencia ó apatía en que yacemos envueltos, sirviendo tal vez hasta de ridículo entre los demás colegas de la nación.

Como ustedes comprenderán, nada dirá más en favor de nuestro compañerismo (aunque

cada uno por sí sólo se asocie á la «Asociación Nacional de Maestros rurales» ó á cualquiera otra de las que existen constituidas), que asociándonos todos primero, y después como un solo individuo uniéndonos á cualquiera de las asociaciones nacionales que en la actualidad existen. Por lo que ustedes no han de creer que yo les hago este llamamiento por señalar para la reunión el punto donde resido, ó por crearme superior á todos, antes por el contrario: lo hago llevado del grande amor que me inspiran los intereses de todo el Magisterio primario, y además por estar cerciorado de aquel adagio tan vulgar que dice: «la unión constituye la fuerza».

Si así lo creen ustedes, podremos reunirnos en esta villa de Pareja, el día 9 del próximo julio, á las once de su mañana; ó si este punto no les parece conveniente, en las adhesiones que me remitan con su aprobación, pueden señalar punto, que yo estoy dispuesto á concurrir donde la mayoría de los compañeros del partido designen.

Aprovechando esta ocasión para saludar á todos mis compañeros y en particular á los del partido.—*Juan Sanchs.*

Pareja 22 de junio 1911.

**

Asociación de Maestros del partido de Brihuega

Con objeto de proceder á la renovación de la Junta directiva, en consonancia con el reglamento vigente por que se rige esta Asociación, se cita á todos los señores Maestros y Maestras de este partido, para que concurren el día 9 de Julio próximo, á las once, al local-escuela de niños de la cabeza del partido, donde se verificará dicha reunión.

Además del objeto antes dicho, se han de tratar asuntos muy interesantes para la clase, relacionados con la «Liga de Maestros rurales», para designar el delegado de este partido que se entienda con la directiva y otros varios, por lo cual ruego muy encarecidamente á todos los compañeros del partido, bien sean propietarios é interinos, estén ó no asociados, procuren concurrir, puesto que se trata de defender los intereses de todos.

Esperando vuestra puntual asistencia, os saluda afectuosamente vuestro compañero.

Barriopedro 27 Junio 1911.—*El Presidente, Benito Gil Barrionuevo.*

**

Asociación de Maestros del partido de Cifuentes

Extracto de los principales acuerdos tomados en la Junta general el día 25 del actual:

1.º Renovar la Junta directiva, quedando constituida en la forma siguiente: Presidente, D. Manuel Utande, Maestro de Sacecorbo, (reelegido); Vicepresidente, don Joaquín Iglesias, de Cifuentes; Vocales, D. Felipe Cerrato, D. Antonio A. Mazario y D.ª Carmen Guerra, Maestros respectivamente de Cereceda, Valtablado del Río y Cifuentes; Secretario-Tesorero, D. Balbino Toledano, de Trillo, (reelegido) y Vicesecretario, D. Luis Gallego, de Valdelagua.

2.º Examinar las cuentas presentadas por el señor Secretario-Tesorero, y hallándolas conformes, prestarles su aprobación, siendo dicho señor merecedor de la confianza de todos sus compañeros, por su plausible delicadeza en el desempeño de su cometido.

3.º Que vista la situación tan precaria en que han quedado los compañeros que han desempeñado Escuelas interinamente, y sufriendo á la vez un descuento de un veinticinco ó un cincuenta por ciento de sus mezuquinos haberes, justo, y lleno de la más grande consideración es, que á estos desheredados que han tenido estos deberes que cumplir por espacio de no pocos años consecutivos,

se les conceda el derecho de poder ser admitidos en los concursos de entrada y poder obtener por este medio la tan deseada propiedad.

4.º Que se dirija con tal motivo una comunicación al señor Presidente y vocal por esta circunscripción de la Junta Directiva de la Liga Nacional de Maestros rurales, á fin de que gestionen en favor de estos compañeros, petición tan justa y equitativa.

5.º Que esta Asociación parcial, ha visto con agrado la rectificación que de su actitud pasada ha hecho la Nacional, dando entrada en la Comisión permanente y Junta Directiva á los Maestros de concurso; pero que no obstante, los Maestros todos de este partido, serán socios de la «Liga Nacional de Maestros rurales».

En su consecuencia, se suplica nuevamente á los compañeros D. Baldomero Martínez, D. Simón Ibañez, doña Estefanía Vega, D.ª Manuela Rascón, D.ª M.ª Dolores López, D.ª Antonia E. García Sanz, D.ª Petra Mateo, D. Pedro Mazario, D. Ambrosio Villalvilla, D. Rafael Moreno y D.ª Dolores de las Heras, que hasta la fecha no han remitido al señor Secretario las papeletas de votación para su ingreso en la misma, lo hagan á la mayor brevedad, pues ya saben que los gastos se abonan del fondo de la Asociación.

6.º Haber visto asimismo con disgusto, que el socorro que se conceda, según acuerdo de la Directiva de la Nacional sea el de 750 pesetas, en vez del total íntegro de las cuotas que se recauden, acordando que se dirija á la misma una atenta comunicación, suplicándola vuelva de su acuerdo, y se entregue á las viudas ó herederos de los socios fallecidos, el total de las cuotas, aunque haya necesidad de recurrir á otros medios, para atender á los gastos de oficina y demás.

7.º Advertir asimismo á los compañeros no socios que, según los últimos acuerdos de la Nacional, se puede ingresar en Socorros Mútuos hasta fin de año, sin satisfacer la cuota de entrada y si solo al hacer la petición de ingreso hay que acompañar 50 céntimos de peseta.

Si alguno de los compañeros que no asistieron, deseara pertenecer á dicha Sección, se le suplica haga la petición al Secretario Sr. Toledano; á fin de que éste le suministre los impresos ó formularios que le son necesarios acompañar para su ingreso.

8.º Solicitar la inclusión en la misma de D.ª Carmen Guerra y D.ª Francisca Zarza; y

9.º Remitir á «El Magisterio Español» las adhesiones, votos y cuotas últimamente recogidas por el señor Secretario-Tesorero, y suplicar á su digno Director D. Victoriano F. Ascarza, nos haga el innmercido obsequio de dar publicidad en el periódico estos acuerdos, haciendo la misma súplica al señor Director de LA ORIENTACION.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, firmando los señores concurrentes de lo que yo como Secretario certifico.—*El Presidente, Manuel Utande.*
—*El Secretario, Balbino Toledano.*

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE 1.ª ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

CIRCULAR

Con objeto de celebrar la *conferencia ó conversación pedagógica* prevenida en el artículo 30 del Real decreto de 27 de mayo de 1910, encarezco y espero de todos los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas que comprende el partido judicial de Sigüenza, se sirvan concurrir á la citada localidad el día cinco del próximo mes de julio, á las diez de su mañana, al local Escuela de niños; y los que no lo verifiquen, comunicarán á esta Inspección de mi cargo los motivos que se lo impidan.

Los Sres. Alcaldes darán cuenta de la presente circular á los respectivos Maestros de sus términos municipales.

Guadalajara 24 de junio de 1911.—*El Inspector, Julio Saldaña Alonso.*

(Boletín oficial del miércoles 28.)

NOTICIAS

De Administración.—Ponemos en conocimiento de nuestros abonados, que pueden recoger el recibo de suscripción de LA ORIENTACION, del trimestre que vence hoy, en casa de nuestros corresponsales administrativos.

Todos los recibos de suscriptores del partido de Molina los tiene ya en su poder D. Jesús González; los de los de Cifuentes D. Ruperto Mazarío; los que cobran sus haberes en Jadraque, los recogerán de D. Justino Tejero; los de varios Maestros de los partidos de Guadalajara, Cogolludo y otros, se encargará del cobro D. Félix Alvira. Los demás de la provincia pueden abonar la suscripción en la forma acostumbrada.

Rogamos á los suscriptores de fuera de la provincia se sirvan remitirnos, en plazo breve, el importe de lo que adeudan, sin dar lugar á nuevo aviso.

Poseiones.—Se han posesionado de las Escuelas para que han sido nombrados, los Maestros D. León Gil, Lorarca de Tajuña; D. Andrés García, Ledanca; D. Luis Alonso, Malaguilla; D. Paulino R. Hernando, Fuentelahiguera; D.^a Matilde M.^a Navarro, Pajares.

Sueldos.—A los efectos del art. 1.^o del real decreto de 25 de febrero último, elevando el sueldo de los maestros, y cumplimentando el servicio que se demandó á las Juntas provinciales de Instrucción pública con este motivo, se han remitido, aprobadas, á las referidas Juntas, por la Dirección general de Primera enseñanza, las relaciones de los maestros que, por haber ingresado por oposición, desempeñan en propiedad escuelas de 825 pesetas, y que tienen derecho á ascender á 1.100, quedando excluidos de este beneficio los que obtuvieron escuelas de 825 pesetas por el real decreto de 1902, llamado de gracia, y los que ascendieron por censo de población.

A la remisión de las reclamaciones acompaña oficio diciendo que el abono de las diferencias que por retribuciones anuales perciben los Maestros del Estado, en el caso de que sean muy superiores á la diferencia que por ese concepto resulte en relación con el aumento de sueldo que les concede el real decreto de 25 de febrero antes citado, se hará por la Dirección general mediante reclamación justificada que á ese efecto presenten los interesados.

Las Juntas provinciales reclamarán de los Maestros ascendidos los títulos administrativos, consignando en ellos la diligencia de aumento de sueldo, y después de adherirles la póliza correspondiente, les remitirán á las Juntas locales para la toma de posesión, haciendo constar que el percibo de la diferencia de haberes es á partir desde el 1.^o de abril.

Almanaque del Maestro.—*Mes de julio.*—Días de asueto.—Los domingos 2, 9 y 16.

Vacaciones.—Desde el día 18 de este mes hasta el 31 de Agosto, en virtud de lo dispuesto por la ley de 16 de julio de 1887. Durante este tiempo el Maestro puede residir donde le plazca comunicándolo de oficio á la Junta local.

Propuesto.—En el concurso de abril último ha sido propuesto para las escuelas de La Roda y Horcajo, ambas de la provincia de Albacete, la primera dotada con 625 pesetas y la segunda con 500, el maestro de Codes nuestro amigo y colaborador don Vicente S. Bou García.

Pensión.—La Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, ha consignado la pensión de 443 32 pesetas anuales á D.^a Eniogia Gómez, viuda del maestro jubilado D. Pedro Requero.

Suplencia.—Ha quedado encargado del despacho del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes durante la ausencia del ministro, que asiste al congreso de Ciencias de Granada, el subsecretario de dicho Departamento.

Separado.—Ha sido separado definitivamente del Magisterio, por abandono de destino, el maestro D. Victoriano Torremocha.

Sexo.—En Maestra debe proveerse y no en Maestro, la Escuela de asistencia mixta de Villaespesa, en el concurso de traslado de abril de la Universidad de Zaragoza.

Normales.—Se ha dispuesto que los secretarios de las Normales perciban en la distribución de derechos de examen, en vez de la parte reglamentaria en tal concepto, la parte y media que en la de inscripciones adjudica á los secretarios de Facultad é Instituto la regla 39 de las instrucciones de 10 de agosto de 1877.

Títulos de Maestros.—Se han expedido los siguientes títulos profesionales: D. Alejandro Lorenzo, D. Guillermo Burgos, D. Luis Velasco, D. Vicente Montañés, D. Francisco Alvarez, D. Generoso Gómez, D. Manuel Ojeda, D. Eduardo García, don Rafael Estévez, D. Samuel Roca, D. José de la Torre, D. José Panades y D. Alfonso Cuevas.—*De Maestras:* D.^a María Llerena, D.^a Dolores Losada, D.^a María Salguero, D.^a Ramona Iglesias, D.^a Luisa Ibáñez, D.^a María Martínez, D.^a Joaquina Vida, D.^a Enriqueta Mallo, D.^a Avelina Pérez, D.^a Presentación Climenti, D.^a Basilia García, D.^a Elvira Juárez y D.^a María Bañón.

Nóminas.—A la Ordenación de pagos del Ministerio de Instrucción pública han sido elevadas las nóminas de todos los Maestros de esta provincia, correspondientes al actual mes.

La Nacional.—*Sección de Socorros Mutuos.*—La Comisión Central acuerda en el presente mes de junio de 1911 solicitar once cuotas de 0.10 peseta para el socorro contraído por los siguientes socios fallecidos:

D. León Pedro Martínez Martínez, de Parra, Cuenca (Cuenca); D. Saturnino del Olmo Martínez, de Villamayor de Santiago, Tarancón (Cuenca); D. Pedro Rodríguez Carrillo, de Fiñana (Almería) Almería; D.^a Ana Sánchez Sedano, de Gualchos, Granada (Granada); D. Antonio Rúa y Porras, de Monforte, Montorte (Lugo); D. Jerónimo Berrán y Serret, de Barcelona, Lérida (Lérida); D. José Cabrera López, de Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de la Palma (Canarias); D. Pedro Lombó Fon-

tano, de San Saturnino de Espinosa de la Rivera, León (León); D. Eloy Rodríguez Vega, de Villami- zar, Sahagún (León); D.^a Carmen Ventura Gonzal- bo, de Benegida, Alberique (Valencia), y D. Emilio Sánchez Barragán, de Peloche, Herrera del Duque (Badajoz).

Interina.—Ha sido nombrada maestra interina de La Yunta, D.^a Josefa Panadero.

Concurso de ascenso.—Por orden telegráfica de la Dirección general de Primera Enseñanza á los rectores, serán anuladas las convocatorias publica- das á escuelas con 1.100 pesetas de sueldo, por unos, y con 825 por otros, en atención á que de- biendo proveerse todas las vacantes de 825 pesetas con sueldo de 1.100, su anuncio corresponde á la Dirección general.

En vista de ello, desistimos de publicar los anuncios de vacantes de las referidas Escuelas, has- ta tanto lo sean por la autoridad á quien corres- ponde.

Boletín.—Con el número 56 y 57 correspondien- te á mayo y junio, deja de publicarse el boletín de la Asociación Nacional del Magisterio Primario ti- tulado *Unión y Sinceridad*, y en su lugar aparece- rá mensualmente una revista, órgano de dicha Aso- ciación, que llevará por título *Asociación Nacional*.

El estado de la misma en 30 de mayo último, es el de tener una existencia en caja de 22.438'54 pe- setas.

Ruego.—Le hacemos á nuestros estimados cola- boradores, para que en los trabajos que nos envíen sean lo más concisos posible, si quieren verlos pu- blicados. Las muchas disposiciones oficiales y lo re- ferente á asociaciones, nos ocupan el mayor espacio del periódico, obligándonos á hacerles este ruego, que seguramente atenderán.

Extraordinario.—Nuestro colega *Educación Po- pular*, de Huelva, ha publicado un número extraor- dinario dedicado á las fiestas del árbol en dicha provincia, iniciadas por el gobernador D. Benito del Campo y secundadas por otras personalidades que aman la cultura, y cuyos retratos aparecen en dicho extraordinario.

Felicitemos á *Educación Popular*.

Plazo.—Ha sido rehabilitada por término de veinte días, para que se posesione de la Escuela de Villacadima, la maestra D.^a Rosa Pérez.

Clases.—En las escuelas de Pastrana se han reanudado las clases, por haber desaparecido la epi- demia que existía.

Renuncia.—Ha renunciado la Escuela de La Yunta, la maestra interina D.^a Felisa Tirilonte.

Posesión.—Del cargo de auxiliar de Contabili- dad de la Junta de Instrucción pública de esta pro- vincia, se ha posesionado D. Francisco de la Torre.

CORRESPONDENCIA

Terraza.—F. G.—No le adjudicaron plaza por haberla pe- dido únicamente en el partido de Sigüenza. Ya han oficiado al Alcalde de esa.

Valdepeñas.—S. V.—Recibida la suya. Se harán sus en- cargos.

Manual Legislativo para 1911

por Juan C. Arroyo y García

Redactor-Jefe de «*La Escuela Moderna*» de Madrid,
Revista pedagógica y administrativa
de primera enseñanza.

El «Manual Arroyo», de 640 páginas, equivalentes á más de 1.000 de otros similares en asuntos, es el más ba- rato, el de más lectura y mejor impreso y el último pu- blicado; alcanza hasta los últimos días de mayo de 1911, y es el único que lleva los decretos y demás disposiciones sobre escuelas graduadas y sueldos de los maestros y ca- si todas las que aplican las consignaciones que figuran en el vigente presupuesto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

El único desarrollado por el orden lógico de los estu- dios y la vida profesional de los funcionarios que com- prende.

El único que trata, con multitud de formularios, to- das las cuestiones relativas á la enseñanza y al profesorado.

Y el único que publica las Plantillas y dotaciones de Inspectores, Profesores de Escuela Normal y Secciones provinciales de Instrucción pública.

Precio del «Manual»: 1'50 pesetas ejemplar en rústica.
De venta en todas las librerías de España.

Guadalajara.—Imprenta de Antero Concha: 1911.

LA AURORA.—Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio

bajo la dirección de D. ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

 CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877 

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer á los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, á los mismos precios anuncia- dos por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fabri- cas, tinteros, lápices, papel pautado y grafico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse á precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Mu- nicipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

REVISTA DE EDUCACION.

Esta Revista, que aparece mensualmente en números de 100 páginas, esmeradamente impresos y bien presentados, y que no está afiliada á partido ni escuela determinada, publica en todos los números muchos é interesantes trabajos de colaboración de las más reputadas firmas de España y del extranjero; publica también lecciones prácticas de educación que interesan á los Maestros; un extracto concienzudamente hecho de cuanto de notable dicen las mejores Revistas nacionales y extranjeras; reseñas de las instituciones de cultura más notables de España y América, así como una nutrida crónica de cuanto en sentido educacional acaece en el mundo. Da también, en forma encuadernable, seis obras de Pedagogía teórica y práctica. Finalmente, publica hojas sueltas de anotaciones pedagógicas para el Maestro, según los modernos sistemas de enseñanza. — La Revista de Educación abre entre sus suscriptores Concursos de obras educativas, de los cuales tiene ya publicado el primero con seis premios de mil pesetas cada uno, en las condiciones que se especifica en todos los números de la Revista. — Precio de suscripción para España: 8 pesetas al año, que los Sres. Maestros, por excepción, pueden abonar por trimestres. Para más detalles, pídase número de muestra ó prospecto explicativo, á la

SOCIEDAD GENERAL DE PUBLICACIONES. — Diputación, 211, BARCELONA 14 Jul.—12



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España
Francia y Portugal

47 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la VIDA—Seguros sobre INCENDIOS

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA.. DON JULIAN RAMIREZ,

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

OBRA NUEVA.—Exito Escclar

EL AMIGO

MÉTODO COMPLETO DE LECTURA PARA NIÑOS Y NIÑAS
por JUAN PAZZI
PEDAGOGO ITALIANO
- Versión española de Rafael Ruiz López -

EL AMIGO es el metodo de lectura más ameno, más completo, más pedagógico y más genial que se ha publicado en España.
Consta de cuatro libros esmeradamente impresos, con profusa ilustración, encuadernados en cartón, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho exclusivamente para este Metodo.
Libro primero, 5 pesetas docena; segundo, 7'50; tercero, 9; y cuarto, 12 pesetas docena.
Pídase en la librería de Antero Coneha, Plaza de San Esteban, 2, Guadalajara.
2 Sep.—Añ.

**NO COMPRAD
NO COMPRAD
NO COMPRAD**

ALHAJAS, RELOJES, CADENAS para señora y caballero, é infinidad de artículos del ramo de joyería, sin ver antes la variedad y precios, en la calle del Estudio, núm. 10.

NINGUNA CLASE DE PRENDAS PARA VESTIR, sin enterarse antes del gran surtido que tiene (de gran ocasión verdad) para caballero y jóvenes, la tienda de la calle del Estudio, núm. 10.

CALZADO para caballero, señora y niños, sin ver antes los que, contruidos á mano, con materiales de primera calidad, se hacen para esta Casa, Estudio, 10. PROBAD Y OS CONVENCEREIS.

GRAN SURTIDO EN PAÑUELOS DE CRESPON. — No comprad sin ver precios en esta Casa. Desde 15 á 100 pesetas, lisos con flecos superiores, de ocasión verdad.

Ventas á plazos y al contado. — — — Compro alhajas, oro y plata.

ESTUDIO, 10, GUADALAJARA. (Unica tienda en toda la calle.)